



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-604
Octubre 5 de 2017

“Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual por licitación pública para contratar servicio de vigilancia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-105561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien (100) salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales.

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO17-1562 del 4 de octubre de 2017, solicita autorización para llevar a cabo proceso contractual por licitación pública, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Que anexa estudios previos de conveniencia y oportunidad de licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, certificados de disponibilidad presupuestal y autorización para comprometer vigencias futuras del 2018, discriminados así:

CONCEPTO	UNIDAD	NÚMERO	FECHA	VALOR A AFECTAR
CDP	Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Cartagena - Bolívar	7817	17/08/2017	\$9.068.188
CDP	Unidad 08 Tribunales y Juzgados Cartagena - Bolívar	14117	17/08/2017	\$81.613.693
CDP	Unidad 08 Tribunales y Juzgados San Andrés	18617	04/10/2017	\$28.564.404
Vigencia Futura	Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Cartagena - Bolívar	Memorando DEAJPLM17-473	28/09/2017	\$51.371.286
Vigencia Futura	Unidad 08 Tribunales y Juzgados Cartagena - Bolívar	Memorando DEAJPLM17-473	28/09/2017	\$462.341.572
Vigencia Futura	Unidad 08 Tribunales y Juzgados San Andrés	DEAJADO17-830	21/09/2017	\$161.817.348

Todos, por un valor **total de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$794.776.492.00).**

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Teniendo en cuenta que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3, del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para llevar a cabo proceso contractual por licitación pública, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, y con supervisión permanente, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$794.776.492.00)**.

ARTICULO 2°: La Directora Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es la responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS